JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0092

MAT: APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA REGIONAL E IMPUTA GASTOS A PRESUPUESTO JUNJI AÑO 2015.-

TEMUCO, 27 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N°20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004;; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001, N°015/822 de 03 de Junio del 2004, N° 015/500 del 04 de Octubre del 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/076 de fecha 18 de Enero del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, y de más antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamientos de jardines infantiles.-

2.- Que, la institución requiere contar con un inmueble para ser utilizado como Bodega Regional, el cual debe reunir las condiciones para el eficiente almacenamiento de los bienes muebles de la institución.-

3.- Que, con fecha 08 de Enero del 2010 se suscribió contrato de arrendamiento entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Jorge Vladimir Rodríguez Meier, por la bodega N°7, de trescientos veinte metros cuadrados ubicado al interior del inmueble de calle Manuel Recabarren N° 03440, comuna de Temuco, este contrato fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/076 de fecha 18 de Enero de 2010.-

4.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado surgió la necesidad de aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento hasta el día 01 de Febrero del 2016, según lo establecido en la cláusula tercera del contrato antes individualizado.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que, por lo expuesto precedentemente es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, la prórroga del contrato de arriendo suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Jorge Vladimir Rodríguez Meier, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Recabarren N° 03440 de la comuna de Temuco, para funcionamiento de la bodega Regional, hasta el día 01 de Febrero del 2016, y cuyo arriendo mensual asciende a la suma de 29 U.F.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01, subtitulo 22, ítem 09, asignación 002.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/OCA/jdh
Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica JUNJI.
- Oficina de Partes Regional.